

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

Date ...

Original: español

22ª Reunión

Ginebra, 1 a 5 de diciembre de 2025

Tema 8 y 12 del programa provisional

Presentación informal de las solicitudes de prórroga de los plazos presentadas en virtud del artículo 5 y análisis de dichas solicitudes

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para completar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen ejecutivo

Sometido por Ecuador *

1. El Ecuador inició el proceso de desminado humanitario en las áreas fronterizas con el Perú luego de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 28 de octubre de 1998, los cuales dieron término a las diferencias limítrofes con ese país.
2. El 4 de diciembre de 1997, el Ecuador suscribió la Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (Convención), instrumento que fue ratificado el 29 de abril de 1999 y entró en vigor el 1º de octubre de 1999.
3. El Estado ecuatoriano como una manifestación de la voluntad política de erradicar de manera definitiva las minas antipersonal de su territorio, en el mes de septiembre de 1999, creó el Centro de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI), instancia nacional conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (preside), el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Defensa Nacional y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. A la fecha el Batallón de Ingenieros N°68 “Cotopaxi” constituye la unidad encargada de llevar a cabo el despeje de las áreas contaminadas por las minas antipersonal, así como de la destrucción y desactivación de artefactos explosivos en estado de riesgo en todo el territorio nacional.
4. Las operaciones de desminado humanitario se han venido desarrollando desde el año 2000 en las provincias de El Oro, Loja, Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe.
5. En el mes de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, párrafo 1 de la Convención, el Ecuador presentó una solicitud de prórroga por un lapso de ocho años para culminar el desminado humanitario. Esta prórroga fue concedida hasta octubre de 2017.
6. En marzo de 2017, el Ecuador presentó una solicitud de renovación de la prórroga hasta el mes de diciembre de 2022, la cual fue aprobada en el marco de la 16ª Reunión de los Estados Partes de la Convención celebrada en Viena, del 18 a 21 de diciembre de 2017.

* El presente documento se presentó después de la fecha límite con el fin de reflejar la información más reciente.

7. A fin de cumplir con los compromisos asumidos ante la Convención, en los años 2018 y 2019 se llevaron a cabo las actividades de desminado humanitario en el territorio ecuatoriano conforme a lo programado, no obstante, debido a la emergencia sanitaria por el COVID -19 y la consecuente crisis financiera, no se realizaron operaciones de desminado durante los años 2020 y 2021, lo que generó un retraso en la planificación inicial.
8. En marzo de 2022, el Ecuador presentó una solicitud de renovación de la prórroga hasta el mes de diciembre de 2025, la cual fue aprobada en el marco de la 20ª Reunión de los Estados Partes de la Convención celebrada en Ginebra, del 21 a 25 de diciembre de 2022.
9. A fin de cumplir con los compromisos asumidos ante la Convención, en los años 2022 y 2025 se llevaron a cabo las actividades de desminado humanitario en el territorio ecuatoriano conforme a lo programado, no obstante, el Estado ecuatoriano se ha visto en la necesidad de presentar formalmente una solicitud de prórroga adicional hasta diciembre de 2027 para la culminación de las operaciones de desminado humanitario, conforme al artículo 5 de la Convención de Ottawa. Esta solicitud de carácter extraordinario responde a acontecimientos recientes e imprevistos que han afectado directamente la capacidad del Gobierno para cumplir con el calendario establecido. Estos hechos, considerados de fuerza mayor, están relacionados con problemas en las finanzas estatales, lo que ha obligado al Gobierno nacional a tomar decisiones de priorización financiera que impactan la planificación de los recursos destinados al proyecto de desminado, originalmente previsto hasta diciembre de 2025.
10. Los ajustes financieros han sido realizados para priorizar la asignación de recursos a la seguridad ciudadana con base en el estado de conflicto armado interno decretado por el Gobierno nacional debido al incremento de la delincuencia organizada y terrorismo en el país; así como por las emergencias presentadas recientemente relativas a desastres naturales (inundaciones, deslaves, derrumbes e incendios forestales); y, las alertas sanitarias y epidemiológicas originadas por el re aparecimiento y/o incremento de enfermedades como la fiebre amarilla, tosferina y leptospirosis.
11. Hasta la presente fecha, veinte y dos (22) áreas peligrosas se encuentran pendientes por liberar a lo largo de la frontera terrestre con el Perú, que corresponde a 9,964 metros cuadrados y la destrucción de 1,713 minas antipersonal. Asimismo, se encuentra pendiente realizar el proceso de Control de Calidad en 91 áreas peligrosas correspondientes a 219,471.95 metros cuadrados, localizados en la provincia de Morona Santiago, en 35 áreas peligrosas correspondientes a 59,559.50 metros cuadrados, localizados en la provincia de Zamora Chinchipe y en 1 área peligrosa correspondiente a 1,000.00 metros cuadrados, localizados en la provincia de Pastaza.
12. El Ecuador ha logrado liberar desde el inicio de las operaciones en el año 2000 hasta la presente fecha 581,833.56 metros cuadrados y se han destruido 12,611 minas antipersonal, 74 minas antitanque y 91 artefactos sin explotar.
13. Después del otorgamiento de la prórroga 2018 - 2022, el Ecuador liberó un área de 37,756.79 metros cuadrados y la destrucción de 309 minas antipersonal.
14. Después del otorgamiento de la prórroga 2022 - 2025, el Ecuador ha realizado los esfuerzos necesarios para cumplir con sus obligaciones ante la Convención, liberando un área de 30,092.00 metros cuadrados y la destrucción de 418 minas antipersonal.
15. En el mes de junio de 2022 el Gobierno del Ecuador aprobó el proyecto "Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú", mediante el cual se priorizaba la asignación de recursos presupuestarios desde el año 2022 hasta el año 2025 para finalizar con el proceso de desminado en el Ecuador.
16. En el año 2025, debido a situaciones de fuerza mayor, solamente se asignaron los recursos para cumplir con los compromisos contractuales y no para el sostenimiento logístico de las operaciones de desminado planificadas para el año 2025.
17. Se realizan las gestiones internas a fin de asegurar la asignación de los recursos en los años 2026 y 2027, para finalizar con el proceso de desminado humanitario en el Ecuador, es decir 4 liberar los 9,964 metros cuadrados pendientes.

18. En los últimos dos años el Ecuador intensificó las gestiones a nivel internacional para obtener cooperación a fin de culminar con el proceso de desminado humanitario en su territorio.

19. Se han realizado sendas gestiones bilaterales de manera directa y a través de la Organización de Estados Americanos, sin haberse concretado ningún apoyo al Ecuador para la ejecución del Plan Nacional de Desminado Humanitario 2022 – 2025. Asimismo, no ha sido factible realizar el control de calidad externo en las aéreas pendientes antes de la entrega de la declaratoria de tierras libres de minas a sus propietarios.

20. Por otro lado, la cooperación bilateral entre el Ecuador y Perú en el ámbito del desminado humanitario se ha convertido en una de las más importantes medidas de fomento de confianza mutua entre ambos países. En el año 2018, se logró concluir con la limpieza de minas antipersonal del Km2 Tiwinza de propiedad el Ecuador, a través de la Unidad Binacional de Desminado. Se liberaron 19,561.39 metros cuadrados y se destruyeron 852 minas antipersonal y se llevan a cabo reuniones anuales entre autoridades políticas y militares de desminado entre ambos países, en cuyo marco se acuerdan actividades binacionales que promueven avanzar en el proceso de desminado humanitario en ambos territorios.

21. Las áreas peligrosas para desminar en 2026 se encuentran en la selva amazónica de la Provincia de Zamora Chinchipe. En estas áreas se presenta una extensa y tupida vegetación con despeñaderos y quebradas de difícil acceso, en donde se pueden alcanzar alturas de hasta 2400 msnm siendo la única vía de ingreso la aérea, lo que incrementa el costo y dificulta significativamente realizar operaciones de desminado. Las condiciones meteorológicas también son otro factor que limita el cumplimiento de las operaciones planificadas; el clima es variado, presentándose temperaturas que oscilan entre los 12° C y los 35° C, con humedad permanente y precipitaciones en casi la totalidad del año. Debido a la experiencia obtenida, solamente el 45% de las operaciones planificadas se pueden cumplir por este factor.

22. El Ecuador tiene pendientes por desminar áreas peligrosas en la frontera terrestre común Ecuador – Perú, Provincia de Zamora Chinchipe, conforme al siguiente detalle:

- Cantidad de Áreas Peligrosas: 22 áreas;
- Cantidad de Área por liberar: 9,964 metros cuadrados;
- Cantidad de minas por destruir: 1,713 minas antipersonal;
- (cuantificadas según registros existentes);
- Control de Calidad: 127 áreas.

23. El Ecuador tiene pendiente por ejecutar los Controles de Calidad previo a la entrega de declaratorias de entrega de tierras libres de minas por parte de la autoridad correspondiente, conforme a la siguiente descripción:

- Provincia de Morona Santiago, 91 áreas peligrosas, área de 219,471.95 metros cuadrados;
- Provincia de Zamora Chinchipe, 35 áreas peligrosas, área de 59,559.50 metros cuadrados;
- Provincia de Pastaza, 1 área peligrosa, área de 1,000.00 metros cuadrados.

24. Cabe señalar que este proceso de Control de Calidad se debe ejecutar en las zonas y áreas en las que se realizaron operaciones de desminado humanitario hace más de 15 años atrás, por lo que la vegetación y modificaciones naturales del terreno propios de la selva tropical amazónica dificultarán de manera considerable la ejecución de este proceso de desminado, incrementado considerablemente el tiempo y los recursos a emplearse. Se tiene previsto realizar este trabajo hasta finales de 2027 y para ello es indispensable la cooperación internacional.

25. Por todos los factores antes mencionados, el Ecuador con base en el Artículo 5 de la Convención de Ottawa sobre la “Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”, solicita a los Estados Parte de la Convención se le conceda una renovación de la prórroga de dos (2) años, para culminar con la erradicación de las minas antipersonal existentes en territorio ecuatoriano. Esta

solicitud se realiza conforme a la planificación nacional de recursos contemplados en el proyecto de liberación de tierras; la cooperación que pueda obtenerse de manera directa con los países y organismos cooperantes y a través del programa de Acción de Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos, organización con la que se suscribió un acuerdo de cooperación para tal fin y a la ejecución del Plan Nacional de Desminado Humanitario 2026 – 2027. (ANEXO 1)

26. Es necesario considerar que el proceso de entrega de declaratorias de tierras libre de minas, conforme a la normativa nacional, requiere un control de calidad externo de toda el área liberada desde el año 2000 de las zonas afectadas por las minas antipersonal, lo que implica el incremento de recursos humanos, financieros y logísticos.

27. Como se señaló anteriormente se debe realizar el control de calidad en las provincias de Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe.

28. En lo que concierne a la entrega de declaratorias de tierras libres de minas de las provincias de Loja y El Oro, en la que se realizó el control de calidad externo y se encuentran certificadas por la Unidad Certificadora de Tierras, se trabaja a nivel nacional en la definición del procedimiento que se aplicará para el efecto. Se tiene previsto concluir con este proceso en el segundo semestre de 2027.

29. Para determinar la ubicación actual de las áreas peligrosas y su magnitud en la zona de frontera, se realizarán los diferentes Estudios No Técnicos y los Estudios Técnicos correspondientes, con apoyo de personal calificado y capacitado para este tipo de operaciones, empleando los registros de las áreas peligrosas minadas con los que cuenta el país. Se emplearán, además, equipos con tecnología moderna para realizar los reconocimientos de las áreas minadas, previo al inicio de las operaciones.

30. La cantidad de terreno que se estima dejar libre de minas en la solicitud de extensión es de 9,964 metros cuadrados en 22 áreas y 280,031.40 metros cuadrados control de calidad en 127 áreas, en el periodo comprendido entre el año 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo a la Programación de Desminado Humanitario 2026 – 2027. (ANEXO 2)

31. Para la liberación de las áreas contaminadas con minas antipersonal, se emplearán las técnicas de: Desminado Manual denominada “Un hombre por senda”; el empleo de canes detectores de minas y la técnica de desminado mecánico, basándose en los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador y en la norma IMAS.

32. El Estado ecuatoriano asignará el presupuesto para culminar con el proceso de desminado humanitario en la provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se ejecutará a través del proyecto de inversión "Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú", que contempla el plazo de ejecución en el periodo 2022 – 2025 (se ampliará hasta el año 2027). (ANEXO 3)

33. Factores potenciales de riesgo que pueden afectar el cumplimiento del plan durante el periodo establecido:

- La aparición de nuevas variantes del COVID-19, que agraven la situación sanitaria y económica del país u otras emergencias sanitarias;
- Desastres naturales como el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016. El Ecuador se encuentra localizado en una zona sísmica de alto riesgo;
- Condiciones meteorológicas adversas mismas del ambiente selvático;
- Las áreas peligrosas pendientes se encuentran en una extensa y tupida vegetación con despeñaderos y quebradas de difícil acceso, en donde se puede alcanzar alturas de hasta 2400 msnm. La única vía de ingreso a esta zona es la aérea lo cual incrementa el costo y dificulta significativamente las operaciones en el rendimiento;
- La aparición de áreas peligrosas no registradas durante el proceso de desminado humanitario;

- La existencia de áreas peligrosas que no tiene una localización geográfica bien definida, lo cual podría retardar los procesos de localización efectiva;
- Hechos internacionales que tengan repercusión a nivel mundial;
- Grave conmoción interna, por conflicto armado no internacional;
- Crisis por emergencia energética;
- Complicaciones en lo que concierne a seguridad ciudadana;
- Falta de apoyo de la comunidad internacional para los controles de calidad externos.

Presupuesto requerido bajo cooperación internacional para el control de calidad externo

<i>ORD.</i>	<i>Descripción Del Proyecto</i>	<i>Año 2027</i>	<i>Total</i>
1	Presupuesto bajo cooperación que pueda obtenerse de manera directa con los países y organismos cooperantes y a través del programa de Acción de Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos, para control de calidad externo.	\$ 2.300.000,00	\$2.300.000,00

34. Para la ejecución de las operaciones de desminado humanitario se necesita incrementar y mejorar el material – equipos para desminadores de acuerdo al avance tecnológico mundial en protección personal, ya que por su año de fabricación y por su uso permanente en condiciones climatológicas y geográficas del terreno (selva tropical amazónica) se deterioran con mayor facilidad que en otros escenarios.

35. Por ello el Ecuador asumirá las siguientes acciones:

- Adquisición de nuevo equipo de protección personal;
- Adquisición de equipo especial de última generación para búsqueda y detección;
- Incremento de las capacidades del personal de desminadores con el adiestramiento en el uso de nuevas técnicas y empleo de medios tecnológicos para desminado;
- Gestiones de cooperación internacional.